MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0642 **DEL** 18 DIC 2024

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 356 2024, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

LA DIRECTORA LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 0984 del 20/06/2023, "*Por el cual se traslada a un personal de Oficiales Generales de la Policía Nacional*", numeral 2 de la Resolución Nro. 0579 del 28/02/2024, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", y

CONSIDERANDO:

Que se expidió la Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 541 del 26/06/2024, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($150´000.000,00), recurso 10.

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($150´000.000,00), INCLUIDO IVA.

Vigencia 2024: por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($150´000.000,00) INCLUIDO IVA, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 59924 del 10/09/2024, recurso 10.

Nota 1: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la lista de repuestos con valores unitarios incluido IVA, se citan en el Anexo "LISTADO DE REPUESTOS ESTIMADO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO", como quiera que el proceso se adjudicará a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado, motivo por el cual el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado e indicar que el porcentaje de descuento se aplicará al valor unitario de cada repuesto.

Nota 2: Mediante comunicado oficial No. GS-2024-016223-DILOF del 30/05/2024, el Grupo Central de Cuentas indica lo siguiente:

"(...)

En lo que respecta a los artículos 420 literal c), 437, 476 y 477 del Estatuto Tributario.

"(...) Por regla general los servicios de mantenimiento están gravados con Iva a la tarifa general, excepto algunos relacionados con la prestación de servicios de salud, entre otros.

Un servicio de mantenimiento es aquel que busca conservar el correcto estado de equipos, maquinaria, instalaciones, herramientas, terrenos, inmuebles, etc., a fin de que puedan cumplir cabalmente con sus funciones. (...)"

"(...) Art. 420. Hechos sobre los que recae el impuesto.

c) La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos. (...)"

De manera que, todo servicio de mantenimiento está gravado con IVA, excepto si alguno no lo está de forma expresa. Así las cosas, las exclusiones del IVA deben ser taxativas, como lo contempla el artículo 476 del E.T.

Aunado a lo anterior, el servicio de "MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL", está gravado con IVA a la tarifa general. (...)"

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 19/09/2024, se aprobó en el Grupo Estudios Previos del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el estudio previo para el "MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL", suscrito por la señorita subteniente Kenneth Illian Pertuz Marchena, Estructurador Estudios Previos, intendente Garibaldy Ríos Hernández, Estructurador Estudios Previos, mayor Yesid Alexander Ahumada Torres, Jefe Grupo Arquitectura Tecnológica, teniente coronel Pablo Emilio Plazas Castro, Subjefe Tecnología de la Información y las Comunicaciones, teniente coronel Jaime Hernán Rojas Parra, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y revisado por la señora CPS-04 Giovanna Ocampo Toro, Responsable Estudios Previos, la señorita capitán Ángela Judith

Rincón Mariño, Jefe Grupo Estudios Previos, el señor Subintendente Jonatan Salamanca Martínez, Grupo Asuntos Jurídicos y el señor teniente coronel Luís Fernando Burgos Mejía, Jefe Área Contratación.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el SECOP II el 26/09/2024.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y ficha técnica el 26/09/2024.

Que mediante documento del 26/09/2024 enviado por correo electrónico el 29/09/2024, se cursó invitación al Director Nacional Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia, para ejercer control social al referido proceso de contratación.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Aviso de convocatoria del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, capítulo III - Etapas del Proceso de Contratación, numeral 2.2 Selección de Contratistas, Nota 23, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en la página web de la entidad el 29/09/2024.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 05/11/2024, se aprobó en el Grupo Estudios Previos del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el modificatorio al estudio previo para el "MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL", suscrito por la señorita subteniente Kenneth Illian Pertuz Marchena, Estructurador Estudios Previos, intendente Garibaldy Ríos Hernández, Estructurador Estudios Previos y revisado por la señora CPS-04 Giovanna Ocampo Toro, Responsable Estudios Previos, el señor capitán Carlos Andrés Bonilla Orozco, Jefe Grupo Estudios Previos (E), la señorita mayor Eliana Yuliet García, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos y el señor teniente coronel Luís Fernando Burgos Mejía, Jefe Área Contratación.

Que fue modificado el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($350´000.000,00) INCLUIDO IVA.

Vigencia 2024: por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($150´000.000,00) INCLUIDO IVA, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 71524 del 22/11/2024, recurso 10.

Vigencia Futura 2025: por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 200.000.000,00) INCLUIDO IVA.

Nota 1: mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2024-004238-OFPLA de fecha 08/07/2024, la señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación, realizó la solicitud de cupo de vigencias futuras al Director General del Presupuesto Público Nacional.

Nota 2: mediante oficio No. 2-2024-050771 del 23/09/2024, el señor JAIRO ALONSO BAUTISTA Director General del Presupuesto Público Nacional, informó al señor general WILLIAM RENE SALAMANCA RAMÍREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia, sobre la autorización de los cupos de vigencias futuras.

Nota 3: mediante comunicado oficial No. GS-2024-005810-OFPLA del 24/09/2024, la señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación, notificó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, la aprobación de vigencias futuras OFTIC 2025.

Nota 4: mediante comunicado oficial No. GS-2024-029482-DILOF del 26/09/2024, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Director Logístico y Financiero (E), notificó la aprobación de vigencias futuras OFTIC, al señor teniente coronel JAIME HERNÁN ROJAS PARRA, Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Nota 5: mediante comunicado oficial No. GS-2024-006426-OFPLA del 22/10/2024, la señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación, notificó la recomposición cupo vigencias futuras 2025, a la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera

Nota 6: mediante comunicado oficial No. GS-2024-033438-DILOF del 25/10/2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, notificó modificación vigencias futuras OFTIC al señor Teniente Coronel PABLO EMILIO PLAZAS CASTRO, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E).

Que el presente proceso no se limitó a Mipymes, teniendo en cuenta que no se presentaron solicitudes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Que mediante Resolución No. 0556 del 20/11/2024, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 356 2024, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha.

[redacted]

Que el 20/11/2024, se publicó en el SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 356 2024.

Que mediante Resolución No. 0557 del 20/11/2024, se designaron los integrantes de los comités evaluadores para el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 356 2024.

Que mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2024-008631-OFTIC del 25/11/2024, solicita la modificación de documentos publicados dentro del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 356 2024.

Que el 26/11/2024, se expidió Adenda electrónica No. 1 al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 356 2024, la cual modificó parcialmente el cronograma del proceso.

Que el 27/11/2024, se expidió Adenda No. 2 al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 356 2024, la cual modificó parcialmente el cronograma del proceso.

Que el 29/11/2024, se expidió Adenda electrónica No. 3 al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 356 2024, la cual modificó parcialmente el cronograma del proceso.

Que el 06/12/2024, se expidió Adenda No. 4 al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 356 2024, la cual modificó parcialmente el capítulo I y II del pliego de condiciones, el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y el cronograma del proceso.

Que el 10/12/2024, se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 356 2024, en el SECOP II, presentando propuesta el siguiente oferente:

No.	OFERENTE
1	ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S.

Que mediante documento del 11/12/2024, el Comité Jurídico entregó la evaluación en dos (02) páginas, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta No.544 ARCON – GUPRE 2.25 del 11/12/2024.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-009107- OFTIC del 11/12/2024, el Comité Técnico entregó la evaluación en una (01) página, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta No.544 ARCON – GUPRE 2.25 del 11/12/2024.

Que mediante documento del 11/12/2024, el Comité Económico entregó la evaluación en una (01) página, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta No. No.544 ARCON – GUPRE 2.25 del 11/12/2024.

Que el 11/12/2024, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las primeras evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 356 2024, según consta en el acta No. 544 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

PRIMERAS EVALUACIONES

No	OFERENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que mediante la plataforma SECOP II el 11/12/2024, la firma ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S., allegó documentos subsanables al presente proceso.

Que el 11/12/2024, se expidió Adenda No. 5 al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 356 2024, la cual modificó parcialmente el cronograma del proceso.

Que mediante documentos del 12/12/2024, el Comité Jurídico entregó la evaluación en dos (02) páginas, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta No. 554 ARCON – GUPRE 2.25 del 12/12/2024.

Que el 12/12/2024, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las segundas evaluaciones presentadas por el Comité Jurídico, al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 356 2024, según consta en el acta No. 554 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

SEGUNDAS EVALUACIONES

No	OFERENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el 12/12/2024, se publicó en el SECOP II documento de oferente habilitado para el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 356 2024, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL", así:

OFERENTE HABILITADO

OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S.	aquevara@orbecom.com	Calle 103 No. 64-66	3182824502/ 6015691552

Que el 12/12/2024, se realizó la apertura del sobre económico del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 356 2024, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL", según consta en el acta No. 555 -ARCON-GUPRE 2.25 de la misma fecha, así:

No.	RAZÓN SOCIAL	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTADO
1	ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S.	$350.000.000,00	$350.000.000,00

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 5°, modificado por el Decreto 1860 de 2021, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-009153/OFTIC del 12/12/2024, el Comité Económico allegó la aplicación del descuento, uno por ciento (1%) ofrecido por la firma ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S., al anexo LISTADO DE REPUESTOS ESTIMADO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Que mediante acta No. 556 – ARCON – GUPRE 2.25 del 12/12/2024, el Comité de Adquisiciones recomendó al señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E), adjudicar el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 356 2024, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL" a la firma ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S., identificada con NIT: 800.161.102-5, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($350´000.000,00) INCLUIDO IVA.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar "MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL", las reglas de la recta e idónea Administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la señora Directora Logística y Financiera, procede a adjudicar el presente proceso y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 356 2024, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL" a la firma ORBE COMUNICACIONES ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S., identificada con NIT: 800.161.102-5, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($350´000.000,00) INCLUIDO IVA, discriminados así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTA INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	OFTIC 000P	MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL	10	2024	1	$150'000.000,00	$150'000.000,00
					2025	1	$200'000.000,00	$200'000.000,00
VALOR TOTAL								$350.000.000,00

Nota 1: de acuerdo con la comunicación oficial Nro. GS-2024-016223-DILOF del 30/05/2024, "(…) el "*MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL*", está gravado con IVA a la tarifa general. (…)"

Nota 2: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, adjudica la presente contratación por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 3: el oferente ofertó un porcentaje del 1% de descuento, el cual se aplicó a los valores unitarios del anexo "LISTADO DE REPUESTOS ESTIMADO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO", los cuales aplican para la ejecución del contrato.

Vigencia 2024: por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($150´000.000,00) INCLUIDO IVA, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 71524 del 22/11/2024, recurso 10.

[redacted]

Vigencia Futura 2025: por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 200.000.000,00) INCLUIDO IVA.

Nota 1: mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2024-004238-OFPLA de fecha 08/07/2024, la señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación, realizó la solicitud de cupo de vigencias futuras al Director General del Presupuesto Público Nacional.

Nota 2: mediante oficio No. 2-2024-050771 del 23/09/2024, el señor JAIRO ALONSO BAUTISTA Director General del Presupuesto Público Nacional, informó al señor general WILLIAM RENE SALAMANCA RAMÍREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia, sobre la autorización de los cupos de vigencias futuras.

Nota 3: mediante comunicado oficial No. GS-2024-005810-OFPLA del 24/09/2024, la señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación, notificó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, la aprobación de vigencias futuras OFTIC 2025.

Nota 4: mediante comunicado oficial No. GS-2024-029482-DILOF del 26/09/2024, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Director Logístico y Financiero (E), notificó la aprobación de vigencias futuras OFTIC, al señor teniente coronel JAIME HERNÁN ROJAS PARRA, Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Nota 5: mediante comunicado oficial No. GS-2024-006426-OFPLA del 22/10/2024, la señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación, notificó la recomposición cupo vigencias futuras 2025, a la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera

Nota 6: mediante comunicado oficial No. GS-2024-033438-DILOF del 25/10/2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, notificó modificación vigencias futuras OFTIC al señor Teniente Coronel PABLO EMILIO PLAZAS CASTRO, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E).

ARTÍCULO 2. La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al oferente favorecido.

ARTÍCULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 DIC 2024

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

Elaboró: IT. Andrés Guerrero Zarzaza
DILOF- GUPRE

Revisó: MY. José Richarde Rodríguez Andrade
DILOF- GUPRE

Revisó: MY Eliana Yuliet García
DILOF- ASJUR

Revisó: TC. Luis Fernando Burgos Mejía
DILOF-ARCON

Revisó: CR. Edwin Orlando Correa Correa
DILOF- -SULOF

Fecha de elaboración: 16/12/2024
Ubicación: X:\14 - DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES\PROCESOS 2024

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 601 5159000 Ext 9013
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Diligencia de Notificación de la Resolución No_____ de

Fecha_____

Notifiqué personalmente el anterior Acto Administrativo al Señor (a) _____, en su calidad de _____ de la firma _____, haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Enterado del contenido firma,

El Notificado _____

Firma _____

C.C. No: _____ de _____

Notificador _____

Teniente coronel **LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA**
Jefe Área de Contratación

[redacted]